á la Secretaría de esta Corporación, durante el plazo de quince dias que empezará á contarse desde el dia en que por primera vez aparezca este anuncio en la "Gaceta oficial".

Aguas-buenas, 17 de Abril de 1899.—El Alcalde, Agustin J. Diaz. 3—2

Alcaldía Municipal de Salinas.

Vacante la plaza de Médico titular de este pueblo dotada en el presupuesto del año económico actual con el haber anual de 1000 pesos anuales, y en el próximo presupuesto con 720 pesos, el Ayuntamiento en sesión celebrada el 5 del actual, acordó anunciarla al público por el término de veinte dias que empezarán á contarse desde la fecha de este anuncio.

Los aspirantes que deseen optar á ella presentarán á esta Alcaldía sus solicitudes debidamente documentadas,

Salinas, 5 de Abril de 1899.— El Alcalda, Luis M. Caballero. 3—3

Alcaldía Municipal de Juncos.

No habiéndose presentado á reclamarlo el dueño del caballo aparecido en esta localidad, á pesar del tiempo transcurrido, de color oscuro, careto, tres patas blancas, rabo cortado, como de cuatro años de edad, alzada 1 metro 65 centímetros y paso trote; se ha señalado para la venta en pública subasta de dicho caballo el dia 24 del presente mes á las dos de su tarde en la Sala de esta Alcaldía; no admitiéndose ofertas que no cubran el valor de la tasación, ascendente á 40 pesos provinciales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Juncos, 15 de Abril de 1899. — El Alcalde, Martinez. 3—3

Alcaldía Municipal de Arecibo.

En poder de Don Constantino Labarca, se ha depositado un caballo cebruno negro, como de 6¼4, con dos menudillos de atrás blancos.

Lo que se anuncia en la "Gaceta oficial" para el que se crea con derecho á su dominio presente en esta Alcaldía durante el término de un mes los documentos justificativos, y vencido dicho plazo se procederá á la venta en subasta pública.

Arecibo, Abril 16 de 1899.— El Alcalde, José Ruiz de Sagredo. 3—2

Alcaldía Mupicipal de Utuado

En poder del vecino Don Francisco Soto, se halla depositado un caballo bayo amarillo, crin y cola regulares, paso corto y sobre paso, los cabos negros, crin y cola negras, alzada 6¼4 y como de diez años.

Lo que se hace público para conocimiento general y con el fin de que los que se crean con derecho á dicho animal, presenten los documentos dentro del plazo de treinta dias.

Utuado, Abril 17 de 1899. — El Alcalde, Félix Seijo. 3—2

En poder de mi vecino Don Jaime Iglesias, se halla depositado un caballo zaino alazano, de ocho años de edad, paso trancado, un cabo blanco y manchas blancas en la espalda.

Lo que se hace público para las personas que se crean con derecho á dicho animal, presenten los documentos dentro del plazo de treinta dias.

Utuado, Abril 14 de 1899. — El Alcalde, Félix Seijo. 3—2

En poder de mi vecino Don Francisco Avilés, se halla depositado un caballo bayo y cabos negros.

Lo que se hace público para las personas que se crean con derecho á dicho animal, presenten los documentos dentro del término de treinta dias.

Utuado, Abril 17 de 1899. — El Alcalde, Félix Seijo. 3—2

En poder de mi vecino Don José Casalduc Roig, se hallan depositados los animales siguientes: un caballo zaino lucero y una pata blanca; una yegua zaina lucero, cabos negros, de nueve años; una yegua baya de diez años; un caballo zaino, como de veinte años; una mula cebruna, de seis años; una yegua alazana careta, con tres patas blancas y un caballo amarillo, cabos negros, como de diez y seis años.

Lo que se hace público para las personas que se crean con derecho á dichos animaesl, presenten los documentos dentro del plazo de treinta dias.

Utuado, Abril 17 de 1899, — Félix Seijo. 3—2

Alcaldía Municipal de Patillas

En expedientes de apremio tramitados contra varios deudores al Municipio por contribuciones de distintos años, se ha trabado embargo en las fincas relacionadas á continuación que se rematarán en pública subasta, en el salón de este Consistorio el dia 10 del próximo Mayo, en forma legal, y á las horas de las 8, 8½, 9, 10 y 10½ de la mañana y 1, 1½, 2, 3, 3½ y 4 de la tarde respectivamente.

Diez cuerdas de terreno de la propiedad de Don Juan Bautista Aponte, sitas en el barrio de Marin, que colindan por todos los extremos con otras fincas del mismo Aponte. Han sido tasadas pericialmente á 8 pesos cuerda.

Seis cuerdas de terreno alto, con algunas plantaciones de café, sitas en el barrio de Quebrada-arriba, que lindan por el Norte con terrenos de Isidoro Caraballo; por el Sur con Eugenio Ramos; por el Este con la sucesión de Melitón Ramos y por el Oeste con la guardarraya. Han sido tasadas á 10 pesos cuerda, y pertenecen á Avelino Ramos

Seis cuerdas de terreno alto y sobre llanas, de la propiedad de la sucesión de Andrés Rivera, que lindan por el Norte y Este con terrenos de Don Ramón Rivera Melendez; por el Sur con Miguel Vega y por el Oeste con Monserrate Sanchez, y han sido tasadas á 12 pesos la cuerda.

Veinte y cinco cuerdas de terrenos con plantación de café y malangos, sitas en el barrio de Quebrada-arriba, que lindan por el Norte con terrenos de Don Gregorio Torres Arzola; por el Sur con la sucesión de Estéban Vega; por el Este con Pedro Vega Cruz y por el Oeste con la sucesión Pland. Han sido tasadas á 5 pesos cuerda.

Treinta y siete cuerdas de terreno alto, de la propiedad de Don Domingo Rosa, situadas en el barrio de Marin, con colindancias por el Norte y Sur con terrenos de Don Félix Galarza; por el Este con una quebrada del barrio y por el Oeste con otros del mismo Rosa. Han sido tasadas á 3 pesos la cuerda.

Cuatro cuerdas de terreno llanas, de la propiedad de la sucesión de Alejo Dufand, que lindan por el Norte con terrenos de Don Antonio Lopez; por el Sur con Santiago Peña; al Este otros de Don Antonio Lopez y por el Oeste con Pedro Diaz. Están situadas en el barrio de Mula, y han sido tasadas á 20 pesos la cuerda.

Diez cuerdas de terrenos altos, propiedad de Basilio Ramos, sitas en el barrio de Quebrada-arriba, que lindan al Norte y Este con Micaela Torres; al Sur con Juana Sanchez y Bernardo Rivera y al Oeste con Astasio Rivera, y han sido tasadas á 8 pesos cuerda.

Diez cuerdas de terrenos altos, de la propiedad de la sucesión de Juan Colón, sitas en el barrio de Quebrada-arriba y que lindan al Norte con terrenos de Santos Cruz; al Sur con Juan Cornelio Sanchez; al Este con Juan Cornelio Ortiz y al Oeste con José Alicea. Han sido tasadas á 10 pesos cuerda.

Quince cuerdas de terrenos altos, sitas en el barrio de Quebrada-arriba, y que lindan por el Norte con terrenos de María Inés Torres; al Sur con Eloiza Vega; al Este con Miguel Rivera y al Oeste con Pablo Colón. Han sido tasadas á 5 pesos cuerda y pertenecen á Tomasa Vega 1ª

Once cuerdas de terreno alto y sobre alto, de la propiedad de Pablo Vega, sitas en el barrio de Quebrada-arriba y que lindan por el Norte con terrenos de Don Ramón Rivera; por el Sur con la quebrada del barrio y terrenos de Lope Vega; al Este con Tomasa Vega y al Oeste con María Vega. Han sido tasadas á 6 pesos cuerda.

Diez cuerdas de terreno alto, con plantación de café, propiedad de Rufino Morales, que radican en el barrio de Rio-rriba y lindan al Norte con la finca de Santiago Peña; al Sur con Ignacio Gomez; al Este con Doña Rita Rivera y al Oeste con Don Pedro Diaz. Han sido tasadas á 10 pesos cuerda.

Y cincuenta cuerdas de terrenos altos, de la propiedad de la sucesión Silven, sitas en el barrio de Marin y que lindan por el Norte con terrenos de Pedro Nolasco y Francisco Dones; al Sur con sucesión Ginebra Font y Compañía; al Este con sucesión Sebastian Serrano y al Oeste con Don Pedro Diaz. Han sido tasadas á 1 peso 50 centavos cuerda.

En todos estos remates no se admitirá proposición que no cubra las dos terceras partes del importe de la tasación.

Y se hace público para conocimiento general y concurrencia de licitadores.

Patillas, Abril 10 de 1899.—El Comisionado, José B. Rios.—Vº Bº—El Alcalde, Berríos. 3—2

Alcaldía Municipal de Hato-grande

El Ayuntamiento, en sesión de ayer, acordó lo que sigue:

"14º Habiendo vencido el 8 del corriente el plazo de veinte dias del concurso para la provisión en propiedad de la Escuela rural del Hato, sin que se haya presentado solicitud alguna; fué acuerdo prorrogar el plazo á otros veinte dias más á contar desde la fecha de la "Gaceta" en que salga á luz el anuncio."

Y para su publicación en la "Gaceta," libro el presente en

Hato-grande á 15 de Abril de 1899.— José Cordovés y Berríos.—Vº Bº—El Alcalde, Aponte. 3—2

Al público. — A las dos de la tarde del dia 4 de Mayo del corriente año, se llevará á cabo en esta Alcaldía una tercera subasta de un prédio de terreno, compuesto de siete cuerdas más ó menos embargadas á Magdaleno Gomez para pago de contribuciones municipales, adjudicando el remate á favor del mejor licitador.

Hato-grande, Abril 4 de 1899. — El Alcalde, Fernando Aponte. 3—2

Alcaldía Municipal de Naranjito.

Por auto del Sr. Alcalde dictado en el expediente de apremio seguido contra Don Bonifacio Perez, vecino del barrio Cedro-arriba, de este término municipal, de un predio de terreno, compuesto de 25 cuerdas con todas sus plantaciones y árboles frutales; cuyos terrenos colindan por el Norte con los de Don Guillermo Lopez; por el Sur con los de Don Ramón Vazquez; por el Saliente con los de Don Juan H. Rivera y por el Poniente con los de Don Jesús Cabrera, habiendo sido tasados en la cantidad de 125 pesos.

El acto de subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial ante la Comisión respectiva el dia 3 del mes de Mayo próximo á la una de su tarde, advirtiéndose no se admitirá proposición que deje de cubrir el importe de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Naranjito, 4 de Abril de 1899.—El Comisionado, Juan Martinez —Vº Bº—El Alcalde, M. Rivera. 3—2

Por auto del Sr. Alcalde dictado en el expediente de apremio seguido contra Don Antonio Torres, vecino del barrio de Cedro-arriba, de este término municipal, de un predio de terreno compuesto de cuarenta cuerdas con todas sus plantaciones y árboles frutales, cuyos terrenos colindan por el Norte con los de Don Alfredo Archilla, por el Sur con terrenos de Barranquitas; por el Este con los que eran de Don Braulio Colón y por el Oeste con terrenos de la propiedad del deudor, habiendo sido tasados dichos terrenos en la cantidad de 350 pesos.

El acto de subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial ante la Comisión respectiva el dia 4 del mes de Mayo próximo á la una de su tarde, no admitiéndose proposición que deje de cubrir la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Naranjito, 4 de Abril de 1899.—El Comisionado, Juan Martinez —Vº Bº—El Alcalde, M. Rivera. 3—2

Por auto del Sr. Alcalde dictado en el expediente de apremio seguido contra Don Ramón Rivera Santos, vecino del barrio de Cedro-arriba, de este término municipal, de un predio de terreno compuesto de veinte y dos cuerdas con todas sus plantaciones y árboles frutales; cuyos terrenos colindan por el Norte con los de Don Ramón Rivera y Don Vicente Morales; por el Sur con los de Don Celestino Perez; por el Este con los de Don Zacarías Peña y por el Oeste con los de la misma propiedad del deudor; habiendo sido tasados en la cantidad de 132 pesos.

El acto de subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial ante la Comisión respectiva el dia 5 del mes de Mayo próximo á la una de su tarde, no admitiéndose proposición que deje de cubrir el importe de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Naranjito, 6 de Abril de 1899.—El Comisionado, Juan Martinez.—Vº Bº—El Alcalde, M. Rivera. 3—2

Alcaldía Municipal de Hatillo

Al público. — En virtud de desconocerse quien sea el dueño de un novillo hozco indio, como de dos años de edad, se ha dispuesto la venta en pública subasta del mismo, que está depositado en el Comisario Don Alejandro Mora y ha sido tasado en 12 pesos moneda especial, señalándose para el acto del remate el dia 17 de Mayo próximo de una á tres de la tarde en los Salones de este Ayuntamiento; advirtiéndose que no se admitirá proposición que no cubra de contado la tasación.

Hatillo, Abril 15 de 1899. — El Alcalde, F. P. Ledesma. 3—2

Alcaldía Municipal de Yauco

Proyectada por el Ayuntamiento la venta de los solares que constituyen los ejidos del Municipio, tanto en esta población como en el poblado de Guánica, con el fin de llevar á los presupuestos sucesivos las sumas que anualmente se obtengan de dicha venta para destinarlas á obras de nueva construcción en ambos puntos, por su respectivo producto, y dispuesto por el Concejo municipal se abra información pública por treinta dias para oir las reclamaciones que se presenten, se hace público para general conocimiento y efectos, haciendo constar que el plazo señalado empezará á contarse desde la fecha de la "Gaceta oficial" en que por primera vez aparezca este edicto, y que las bases del proyecto de referencia se hallan de manifiesto en la Secretaría del Municipio á disposición de cuantos quieran examinarlas.

Yauco, 11 de Abril de 1899. — El Alcalde, Dr. Gastambide. 3—3

En el expediente de apremios que sigue esta Alcaldía contra Don Adolfo Vazquez Esteves, para cobro de contribuciones municipales que adeuda, correspondientes al ejercicio de 1897 á 98 y de 98 á 99, se ha dispuesto en providencia de esta fecha, sacar á pública subasta seis cuerdas de terreno, divididas de café en parte y el resto á pastos, propiedad del deudor, que radican en el barrio de Duey, de este término, lindando por el Este con Don José Guzmán; Oeste con Don Tido Franceschi, Don Andrés Ayala y Doña Antonia Sanchez; Sur con terrenos del mismo deudor y Norte el camino vecinal que conduce de este pueblo á dicho barrio

El acto del remate tendrá lugar en esta casa Ayuntamiento el dia 12 del mes próximo de Mayo á las tres de la tarde; advirtiéndose que el límite de las